

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes (cuatro de los cinco miembros que componen el Pleno Municipal), adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Determinar que los cargos de alcalde-presidente realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50 por 100.

Segundo.—Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en 14 pagas, 12 correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y las dos restantes, correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de alcalde-presidente percibirá una retribución anual bruta de 19.600 euros.

Tercero.—Publicar de forma íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 23 de octubre de 2020.—El alcalde, Adrián Manzanares Uceda.

(03/28.155/20)

